



ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Manuel Álvarez Capón,
Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Ignacio Durán Boo, Adjunto al Director General.

D^a M^a Isabel Meizoso Mosquera, Secretaria General.

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección.

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y sistemas de Información.

D^a M^a Esther Alonso González, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

D. Luis Antonio García Zarza, Gerente Regional del Catastro de Madrid.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D^a. Rosa Ana Navarro Heras, Directora del O.A. Agencia Tributaria Madrid.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.

D. Juan Manuel Ruiz Galdón, Director del Área de Gestión Tributaria e Ingresos. Ayuntamiento de Málaga.

D^a. Carmen de Diego Fort, Jefa de Recaudación. Ayuntamiento de Segovia.

D. Enrique Llorca Ayora, Gerente Coordinador de Servicios de BASE. Diputación de Tarragona.

Secretaría:

D^a. Susana Gómez Aspe, Vocal Asesora. Dirección General del Catastro.

Invitados:

D^a Esther González González, Técnico de Apoyo de la Comisión de Haciendas y Financiación Local.

D. Juan Carpizo Bergareche, Subdirector General de Tributos Locales. Ministerio de Economía y Hacienda.

D^a. Purificación Sánchez López, Subdirectora General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales. Ministerio de Economía y Hacienda.

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 5 de mayo de 2010, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión celebrada el día 10 de julio de 2009.
- 2º. Información a la Comisión sobre las novedades en materia catastral incorporadas en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible.
- 3º. Proyecto de Orden por la que se regulan las condiciones de la encomienda a SEGIPSA de trabajos catastrales objeto de convenio con entidades colaboradoras, así como los términos, plazos y condiciones del abono de gastos; incorporación a los Convenios.
- 4º. Informe de la Comisión sobre el proyecto de Circular sobre tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de los bienes inmuebles o de alteración de sus características.
- 5º. Información a la Comisión sobre nuevas Circulares.
- 6º. Actuaciones para la corrección de discrepancias sobre titularidad vinculadas a la campaña IRPF 2009.
- 7º. Situación y perspectivas de la administración electrónica en la gestión catastral.
- 8º. Colaboración en la actualización de las bases de datos.
- 9º. Información sobre los procedimientos de valoración colectiva en curso.
- 10º. Suministro de información y previsión de datos a efectos de cuota del IBI.
- 11º. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente inicia la sesión con la presentación de los nuevos vocales que se incorporan en representación de la Dirección General del Catastro, D^a M^a Isabel Meizoso Mosquera, D^a María Esther Alonso González y D. Luis Antonio García Zarza, que acude en sustitución de D. José Alfonso Solórzano Martín. Asimismo, traslada las excusas formuladas por D^a Ángela Acín Ferrer, a quien sustituye D. Enrique Llorca Ayora. Por último, presenta a la nueva Secretaria de la Comisión D^a Susana Gómez Aspe así como a los invitados D^a Esther González



González, D. Juan Carpizo Bergareche y D.^a Purificación Sánchez López, comunicando asimismo la imposibilidad de asistencia de D. Carlos Prieto Martín.

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de julio de 2009. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 2/2009, correspondiente a la reunión celebrada el día 10 de julio de 2009. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.

Segundo. Información a la Comisión sobre las novedades en materia catastral incorporadas en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible. El Sr. Presidente expone las novedades en materia catastral incorporadas en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible, que principalmente tienen por objeto agilizar los procedimientos, en particular las comunicaciones de Registradores y Notarios. Señala que a raíz del Dictamen del Consejo de Estado, la propuesta de notificaciones electrónicas que figuraba en el Anteproyecto fue retirada, si bien se está trabajando en una redacción alternativa, que se ajuste a las consideraciones del Consejo de Estado y que ya ha sido remitida a la FEMP. Aclara que se trata de un modelo presidido por la voluntariedad en el uso de medios electrónicos, que permitirá reducir costes y ofrecer al ciudadano la información catastral de manera más sencilla y accesible y con todas las garantías jurídicas precisas. Añade que como novedad se introduce la notificación acumulativa y se regulan los supuestos de obligatoriedad en el uso de medios electrónicos, en el marco de las previsiones de la Ley 11/2007.

Interviene D. Manuel Cordero manifestando que el nuevo modelo de notificaciones electrónicas es el más apropiado, si bien indica su preocupación por el hecho de que el éxito de su implementación esté condicionado a la reducción de plazos de tramitación, ya que las notificaciones de los procedimientos de valoración colectiva deberían efectuarse antes del 31 de diciembre.

En relación con esta cuestión, el Presidente esboza el calendario de notificaciones para estos procedimientos, tras lo cual el Sr. Cordero pone de manifiesto la importancia de la colaboración de los Ayuntamientos en todo el proceso.

El Sr. Presidente coincide con esta idea señalando que la participación de los Ayuntamientos es esencial, así como la conveniencia de mantener reuniones con las corporaciones locales y de implicar a la prensa local, al objeto de avanzar en la implantación de la nueva cultura de acceso electrónico a los servicios públicos. En esta línea señala que se aprovechará la carta informativa que se va a enviar a los ciudadanos, para darles información personalizada sobre el procedimiento.

Por último, el Sr. Cordero pregunta sobre el tratamiento que se va a dar a los ciudadanos que cuenten con una Dirección Electrónica Habilitada. Al respecto el Sr. Presidente señala que la idea de la Dirección General del Catastro es potenciar la comparecencia electrónica mediante el uso de clave concertada, que será regulada próximamente mediante una Orden Ministerial, puesto que hoy por hoy los sistemas de firma electrónica basados en certificados tienen una difusión todavía limitada, si bien a medida que adquieran más protagonismo es probable que la clave concertada vaya pasando a un segundo plano.

D.^a Rosa Ana Navarro manifiesta su acuerdo con el modelo propuesto, si bien transmite la inquietud por que la carta informativa pudiera generar una respuesta de afluencia masiva de ciudadanos en los Ayuntamientos. El Sr. Presidente aclara que, al contrario, el propósito es incentivar a la comparecencia electrónica, ofreciendo la posibilidad de acceder a otra información catastral, de manera que en lo sucesivo el ciudadano sepa que puede relacionarse con el



Catastro a través de su Sede Electrónica, sin necesidad de personarse en ninguna oficina pública.

El Sr. Cordero coincide en la importancia de “fidelizar” al ciudadano que comparece electrónicamente, de manera que se reduzcan los costes de las notificaciones, garantizando plenamente la seguridad jurídica y el derecho de defensa de los ciudadanos, en lo que a su juicio constituye apuesta general para todas las Administraciones.

A continuación se intercambian pareceres en torno a la nueva redacción del artículo 29 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que figura en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible.

Toma la palabra D.^a Carmen de Diego para referirse al apartado sexto del citado artículo, que ha quedado circunscrito a los bienes inmuebles de características especiales. Tanto ella como D.^a Rosa Ana Navarro manifiestan su interés en que la redacción tuviera un carácter más abierto. El Sr. Presidente plantea la posibilidad de que, en aquellos casos en que los Ayuntamientos así lo requieran y para supuestos concretos, se puedan comunicar otro tipo de reclamaciones económicas administrativas, mostrándose favorables los presentes a la propuesta.

D.^a Rosa Ana Navarro se refiere a la interpretación que debe darse al nuevo artículo 14, que ampliará los supuestos de comunicaciones. Interviene D.^a M.^a Esther Alonso que señala que la nueva redacción no supone ninguna novedad en cuanto a la tramitación por los Ayuntamientos de los cambios de titularidad. No obstante, D.^a Rosa Ana Navarro señala la conveniencia de que esta cuestión pudiera clarificarse, quizás a través de una consulta.

Tercero. Proyecto de Orden por la que se regulan las condiciones de la encomienda a SEGIPSA de trabajos catastrales objeto de convenio con entidades colaboradoras, así como los términos, plazos y condiciones del abono de gastos; incorporación a los Convenios. El Sr. Presidente toma la palabra en relación con el Proyecto de Orden, cuya última versión ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado, y que prevé que próximamente también sea informado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda. El objeto de la Orden es que los Ayuntamientos que tengan suscrito Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro, en el que se haya previsto expresamente esta posibilidad, puedan recurrir a SEGIPSA para el ejercicio de las funciones atribuidas en virtud del Convenio, con unas tarifas equivalentes a las que este Centro Directivo viene abonando a la citada entidad. El mecanismo para el abono de gastos se ha diseñado de acuerdo con las indicaciones de la Abogacía del Estado.

D.^a M.^a Esther Alonso toma la palabra para exponer las modificaciones que se están barajando para su inclusión en los Convenios e indica que se tiene la intención de dinamizar su firma a la vista de lo avanzada que se encuentra la tramitación de la Orden.

D. Enrique Llorca manifiesta su impresión de que, con arreglo a la redacción de la Orden, las posibilidades para combinar recursos propios, empresas contratadas y SEGIPSA son muy amplias, extremo que confirman D. Fernando Aragón y el propio Sr. Presidente.

El Sr. Cordero valora positivamente la Orden, si bien manifiesta su preocupación por el Manual de Procedimiento al que se refiere el Proyecto, así como por la capacidad de SEGIPSA para atender las peticiones.

D. Fernando Aragón interviene para señalar que la redacción proyectada engloba cualquiera de las actuaciones de tramitación de las alteraciones de las características de los bienes inmuebles para su incorporación al Catastro Inmobiliario, a través de los procedimientos establecidos en el artículo 1 del Texto Refundido de la Ley del Catastro



Inmobiliario. Respecto al Manual señala que se está trabajando en él y que precisamente las previsiones del Proyecto de Circular sobre tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de los bienes inmuebles o de alteración de sus características, que figura en el punto 4 del Orden del día, podrían inspirar el contenido del Manual. En relación con las tarifas señala que serán similares a las actuales y que para aquellos trabajos que no encajen en la tipología ordinaria, variarían en función del número de bienes inmuebles por expediente.

A continuación se intercambian pareceres sobre las previsiones de la Orden en materia de abono de los gastos a partir de una primera retención de crédito que efectuará el Ayuntamiento, y la mecánica que al respecto prevé la Orden.

El Sr. Cordero manifiesta que se echa en falta alguna previsión sobre los incumplimientos de SEGIPSA, señalando D. Fernando de Aragón que esas cuestiones se recogerán en las encomiendas concretas que se vayan acordando, que harán referencia expresa a todas las condiciones que debe cumplir SEGIPSA.

Cuarto. Informe de la Comisión sobre el proyecto de Circular sobre tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de los bienes inmuebles o de alteración de sus características. El Sr. Presidente señala que este punto del Orden del día está muy vinculado con el tema que se acaba de tratar, puesto que tanto la Dirección General del Catastro como las entidades locales comparten la preocupación por la calidad y homogeneidad de los trabajos.

Interviene D. Fernando de Aragón para señalar que la Circular pretende unificar los criterios para ejecutar los trabajos de incorporación de bienes inmuebles y de alteración de sus características, ocupándose de los criterios de actuación, los trabajos previos, la parte final de ejecución, los controles internos y el control final de la calidad que se regirá por técnicas de muestreo. Manifiesta que para la redacción de la parte relativa a los criterios de normalización se ha solicitado información a todas las Gerencias y se han hecho grupos de trabajo, optándose finalmente por los criterios de uso más general y habitual, que además son los más eficientes. Por último, añade que se pretende que la circular sirva para todos los procedimientos existentes para la incorporación de las alteraciones en la base de datos.

Interviene D. Manuel Cordero para manifestar su valoración positiva de la circular, si bien manifiesta cierta inquietud por algunas cuestiones: en particular si la Dirección General del Catastro, las entidades colaboradoras y SEGIPSA van a estar preparadas para implementar la circular y si para ello debe contarse con los mismos aplicativos, la formación del personal de los Ayuntamientos y la previsión de escaneado de documentos. De todo ello concluye que sería necesario contar con un período transitorio.

Tanto el Sr. Presidente como D. Fernando de Aragón se refieren a la posibilidad de incluir una previsión de carácter transitorio que garantice la previa adecuación de todos los agentes de deban aplicar la Circular. Asimismo se señala que a estos efectos se incorporará una mención a las Comisiones de Seguimiento y Control de los convenios y se trasladará a las Gerencias la importancia de la formación del personal de los Ayuntamientos.

Interviene D. Enrique Llorca, manifestando que la Circular es un instrumento imprescindible. Pregunta si tiene incidencia el tipo de convenio que se haya firmado y si puede alterarse como consecuencia de la Circular alguna de las pautas de intercambio de información, formatos... etc.

D. Fernando de Aragón indica que en principio la Circular no afecta a ninguna de las cuestiones señaladas por el Sr. Llorca. Añade, no obstante, que en caso de que surgiera alguna cuestión no prevista, se iría regularizando.



Concluye este punto del orden del día con el compromiso de los representantes de la FEMP de remitir sugerencias y observaciones sobre cuestiones concretas del proyecto.

Quinto. Información a la Comisión sobre nuevas Circulares. D. Fernando de Aragón presenta los proyectos de circulares actualmente en tramitación sobre el procedimiento de inspección catastral y sobre el procedimiento sancionador. Respecto de la primera destaca la relevancia que adquiere el plan de inspección, y como novedades subraya la previsión de las inspecciones por incumplimiento del deber de comunicación. Por lo que se refiere al proyecto que se refiere al procedimiento sancionador en el ámbito de la Dirección General del Catastro, comenta la tipificación de las infracciones, los criterios de graduación de sanciones, así como la instrucción del procedimiento sancionador y la previsión de un procedimiento abreviado.

A continuación los presentes intercambian pareceres en relación con los principales criterios de las Circulares.

Sexto. Actuaciones para la corrección de discrepancias sobre titularidad vinculadas a la campaña IRPF 2009. El Sr. Presidente comienza agradeciendo la colaboración de los Ayuntamientos para la corrección de las divergencias sobre titularidades y el deseo de que dicha corrección se convierta en una práctica habitual. También interviene en el mismo sentido D.^a M^a Esther Alonso, que señala que se viene trabajando desde el año 2003 en esta cuestión y que los supuestos son muy variados: herencias yacentes, comunidades de bienes, falta de declaraciones etc... De cara a la campaña del IRPF de 2009 informa que se han realizado varios envíos masivos de cartas a los ciudadanos y se ha atendido a más de 21.000 personas, sin que ello se haya traducido en demoras en la atención al público o en la Línea Directa del Catastro.

El Sr. Llorca señala que la afluencia de ciudadanos en los Ayuntamientos ha sido importante, y que a futuro sería procedente que se tuvieran en cuenta las discrepancias que afectan a personas que no declaran por IRPF y la conveniencia de hacer un estudio sobre aquellas discrepancias que se mantienen en el tiempo y las posibles medidas para subsanarlas.

El Sr. Presidente señala que la Dirección General del Catastro está trabajando en ese sentido de depurar las titularidades al margen del IRPF y de que esta tarea forme parte de una línea de actuación permanente.

Séptimo. Situación y perspectivas de la administración electrónica en la gestión catastral. D. Fernando Serrano presenta la Sede Electrónica del Catastro, operativa desde el 7 de diciembre de 2009 y que ha sido objeto de renovación a mediados de febrero de 2010. Destaca que se pueden iniciar de manera electrónica once procedimientos, independientemente de que la tramitación corresponda a la Dirección General del Catastro o a otra entidad en virtud de convenio. En este último caso el ciudadano recibe un aviso de que el expediente se traslada a dicha entidad.

Asimismo, proporciona diversa información sobre los formatos de intercambio, la gestión de remesas y las licencias CITRIX.

El Sr. Cordero manifiesta su interés para que desde la Subdirección General de Estudios y Sistemas de la Información se tuviera conocimiento de los aplicativos existentes en los Ayuntamientos, como forma de conseguir una mejor coordinación.

D. Fernando Serrano considera que la tramitación electrónica plantea dos cuestiones de solución compleja: cómo gestionar la documentación que aporta el ciudadano cuando el



procedimiento se inicia electrónicamente y cómo dar información del estado de tramitación de los procedimientos en aquellos casos en que existe convenio de colaboración.

Octavo. Colaboración en la actualización de las bases de datos. D. Fernando de Aragón presenta el mapa de detección de incidencias, que se pretende sirva de base para actualizar de manera sistemática y continua la base de datos, desarrollando actuaciones que conduzcan bien a un procedimiento de inspección, bien de subsanación de discrepancias por parte de la Dirección General del Catastro.

Todos los intervinientes valoran muy positivamente la iniciativa.

El Sr. Aragón resalta la importancia de la colaboración complementaria a la de los convenios de colaboración habituales para que los Ayuntamientos puedan documentar las incidencias detectadas, bien mediante un plan de actualización conjunta bien mediante la formulación de encargo a SEGIPSA.

El Sr. Presidente indica que las propuestas son meros borradores, y solicita se envíen cuantas observaciones se estimen pertinentes.

El Sr. Cordero manifiesta que, a su juicio, en materia de contratación sería preferible recomendar y no imponer los pliegos de contratación de la Dirección General del Catastro. El Sr. Ruiz Galdón apunta que, en el supuesto de las grandes ciudades, no es necesario que los planes sean firmados en todo caso por los alcaldes, pudiendo ser suscritos por los titulares de los órganos de gestión tributaria.

Noveno. Información sobre los procedimientos de valoración colectiva en curso. D. Fernando de Aragón informa a los miembros de la Comisión sobre las Ponencias de Valores previstas inicialmente así como sobre las bajas ocurridas.

El Sr. Presidente interviene para poner de manifiesto que las bajas que se han producido en los últimos años, en particular las correspondientes a las de ciudades grandes, tienen efectos distorsionadores, puesto que se han producido cuando los trabajos de las Ponencias ya estaban muy avanzados, con la consiguiente pérdida de recursos que ello supone, si bien informa de que se intentará aprovechar los trabajos que se han ido realizando. Asimismo manifiesta la importancia de desvincular las actualizaciones de la base de datos de los procedimientos de valoración colectiva.

El Sr. Llorca pregunta por el modelo de valoración mediante inteligencia artificial. El Sr. Presidente señala que es un modelo que tiene limitaciones, pues resulta de aplicación sólo a las viviendas colectivas y requeriría un cambio normativo completo, que no parece aconsejable, puesto que actualmente tenemos un modelo jurídicamente asentado. Por ello se ha reorientado el uso de la inteligencia artificial para conseguir mejoras en los estudios de mercado y en dotar de mayor consistencia a las ponencias de valores.

Décimo. Suministro de información y previsión de datos a efectos de cuota del IBI. D. Ignacio Durán presenta los datos de seguimiento de actividad correspondientes a 2009, destacando que se han producido menos altas por nuevas construcciones y correlativamente se ha rebajado la pendencia por este concepto. Igualmente hace referencia al importante incremento de certificados electrónicos emitidos. En cuanto a los procedimientos de valoración colectiva, se ha reducido el número de municipios en los que se han realizado y como consecuencia, el número de unidades urbanas valoradas.

Undécimo. Ruegos y Preguntas. D. Enrique Llorca plantea la conveniencia de analizar las posibilidades para mejorar los envíos postales de las notificaciones catastrales que viene realizando Correos. El Sr. Presidente manifiesta su disposición a estudiar la cuestión. A continuación el Sr. Llorca se interesa por la posibilidad de suscribir addendas para que los



Acta 1/2010

convenios engloben los diseminados. En relación a esta cuestión el Sr. Presidente señala que considera conveniente que en los casos en que el convenio se haya firmado recientemente, esta cuestión se incorpore como addenda, pero que en los convenios que ya llevan tiempo vigentes resulta preferible la suscripción de un nuevo convenio. No obstante, indica que la cuestión será objeto de estudio.

No planteándose ninguna otra cuestión que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:10 horas del día arriba indicado.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Susana Gómez Aspe

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Ángel Manuel Álvarez Capón